UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 280 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR. 2019

Visto el Memorando Nº 080-2019-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución de la Comisión Especial para la elaboración de una propuesta para el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, con Memorando Nº 863-2019-OGA-UNSCH, de fecha 07 de marzo de 2019, la Oficina General de Administración ha solicitado la realización de acciones para el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Especial para la elaboración de una propuesta para el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a lo dispuesto por el Rectorado a través del Memorando Nº 080-2019-UNSCH-R, de fecha 11 de marzo de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Especial para la elaboración de una propuesta para el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina General de Administración (Presidente)
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 280 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. PERCY HERBERT ADDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Comisión Especial (04)
Archivo

HAQG/ywvj